



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

## Informe Técnico Institucional

**INFORME**  
ITI-GMAC-ENF

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

<b>OBJETIVO DEL ESTUDIO:</b>	Informar acerca de las actividades complementarias realizadas por la carrera de Enfermería	<b>FECHA:</b>
<b>SOLICITADO POR:</b>	Dr. Julio Bermúdez B. - DECANO FACS	14/07/2017
<b>ELABORADO POR:</b>	Lic. Graciela Álvarez Condo DIRECTORA CARRERA DE ENFERMERÍA	<b>HORA:</b>
	Dra. Junes Robles-Amaya, MAE DOCENTE FCS	16:00

<b>ASUNTO:</b>	INFORME DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA
<b>ALCANCE:</b>	Cumplir con el cronograma de actividades complementarias propuestas por la carrera y aprobadas por Decanato y Vicerrectorado Académico.
<b>ANTECEDENTES:</b>	<p>La Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Estatal de Milagro, con la finalidad de extender y ampliar los horizontes estudiantiles desarrolla una planificación integral de actividades complementarias en el cual se abarquen aspectos científico-culturales, deportivos y participativos en conocimiento del quehacer político de la región y la colectividad como las tradiciones y costumbres del país, creando espacios de encuentro para el conocimiento y participación en temas como: Danza, Teatro, Música, Lectura, Deportes.</p> <p>Las actividades complementarias buscan fortalecer y garantizar una educación integral y multifacética, que integre los aspectos académicos, para formar a un profesional íntegro, versátil y participativo, que se involucre con facilidad en el medio y le permita un buen desempeño de sus actividades profesionales, con una visión más amplia del acontecer de su entorno tanto regional como mundial.</p> <p>Su importancia se engrana en la articulación de la pertinencia de las carreras en los diferentes ámbitos en que se insertan dentro de su contexto, en la demanda de respuestas a las necesidades de su entorno y en la búsqueda de una educación de excelencia responde a las nuevas demandas sociales de modo eficaz y proporciona no sólo un incremento de su calidad de vida, sino también homogeneidad, justicia y oportunidades para todos.</p>
<b>MARCO JURÍDICO REFERENCIAL:</b>	La Constitución de la República del Ecuador se define: Art. 26.- de la Constitución de la República del Ecuador expresa: La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

## Informe Técnico Institucional



INFORME  
ITI-VICAC-CAS

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

OBJETIVO DEL ESTUDIO:	Informar acerca de las actividades complementarias realizadas por la carrera de Licenciatura en Terapia Respiratoria	FECHA:
SOLICITADO POR:	Dr. Julio Bermúdez B. - DECANO FACS	04/07/2017
ELABORADO POR:	Dra. Katuska Mederos Mollineda	HORA: 12:00
ASUNTO:	Informe de las actividades complementarias de la carrera de Licenciatura en Terapia Respiratoria	
ALCANCE:	Cumplir con el cronograma de actividades complementarias propuestas por la universidad, facultad y carrera una vez aprobadas por Vicerrectorado Académico.	
ANTECEDENTES:	Las actividades complementarias son aquellas actividades organizadas durante el horario lectivo, de acuerdo con su proyecto curricular y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que utiliza y realizadas por el estudiante en beneficio de su formación integral con el objetivo de fortalecer sus competencias profesionales. Por tal motivo la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Estatal de Milagro, con la finalidad de extender y ampliar los horizontes estudiantiles desarrolla una planificación integral de actividades complementarias en el cual se abarquen aspectos científico-culturales, deportivos y participativos en conocimiento del quehacer político de la región y la colectividad como las tradiciones y costumbres del país, creando espacios de encuentro para el conocimiento y participación en temas como: Danza, Teatro, Música, Lectura, Deportes. Para formar a un profesional íntegro, versátil y participativo, que se involucre con facilidad en el medio y le permita un	



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

## Informe Técnico Institucional

**INFORME**  
ITI-VICAC-CAS

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

<b>OBJETIVO DEL ESTUDIO:</b>	Informar acerca de las actividades complementarias realizadas por la carrera de Nutrición Humana	<b>FECHA:</b>
<b>SOLICITADO POR:</b>	Dr. Julio Bermúdez B. - DECANO FACS	03/07/2017
<b>ELABORADO POR:</b>	Dra. Victoria Padilla -	<b>HORA:</b>
		10:00

<b>ASUNTO:</b>	Informe de las actividades complementarias de la carrera de Nutrición Humana
<b>ALCANCE:</b>	Cumplir con el cronograma de actividades complementarias propuestas por la carrera y aprobadas por Vicerrectorado Académico.
<b>ANTECEDENTES:</b>	<p>La Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Estatal de Milagro, con la finalidad de extender y ampliar los horizontes estudiantiles desarrolla una planificación integral de actividades complementarias en el cual se abarquen aspectos científico-culturales, deportivos y participativos en conocimiento del quehacer político de la región y la colectividad como las tradiciones y costumbres del país, creando espacios de encuentro para el conocimiento y participación en temas como: Danza, Teatro, Música, Lectura, Deportes.</p> <p>Las actividades complementarias buscan de fortalecer y apuntalar una educación integral y multifacética, que integre los aspectos académicos, para formar a un profesional íntegro, versátil y participativo, que se involucre con facilidad en el medio y le permita un buen desempeño de sus actividades profesionales, con una visión más amplia del acontecer de su entorno tanto regional como mundial.</p> <p>Su importancia se engrana en la articulación de la pertinencia de las carreras en los diferentes ámbitos en que se insertan dentro de su contexto, en la demanda de respuestas a las necesidades de su entorno y en la búsqueda de una educación de excelencia responde a las nuevas demandas sociales de modo eficaz y proporciona no sólo un incremento de su calidad de vida, sino también homogeneidad, justicia y oportunidades para todos.</p>
<b>MARCO JURÍDICO REFERENCIAL:</b>	La constitución de la República del Ecuador se define: Art. 26.- de la Constitución de la República del Ecuador expresa: La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión